

GOBIERNO REGIONAL PIURA



145  
Luciano  
Castillo

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna	
GERENCIA SUB REGIONAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha:	20 SET. 2011
Hora:	2:15 PM
Reg.:	2011/GOB.
Firma:	

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 20 de Setiembre del 2011

**VISTOS:** EL INFORME N° 073-2011/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 14 de Setiembre 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 229-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Agosto del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 Septiembre del 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2011; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2011; por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'290,600.00)**; el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 229-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Agosto del 2011; se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM CIENEGUILLO-SULLANA-PIURA**" con un valor referencial, ascendente a **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 329,805.00)**; incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Agosto del 2011, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días Calendarios; por la modalidad de ejecución presupuestaria **DIRECTA**.

Que, mediante el INFORME N° 292-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Agosto del 2011; La Subdirección de Obras y Liquidaciones, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria para la Ejecución de la Obra: "**MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM CIENEGUILLO-SULLANA-PIURA**".

Que, mediante proveído inserto en el INFORME N° 032-2011/GRP-401000-401400-40142-CONTRATACIONES de fecha 08 de Septiembre del 2011; la Directora Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Abastecimientos disponga la implementación del referido proceso de selección para la Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la Ejecución de la Obra: "**MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17 KM CIENEGUILLO SULLANA**" de acuerdo al Importe del valor referencial determinado en el estudio de Mercado que asciende a S/. 212,857.50 (Doscientos Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles), Incluidos impuestos de Ley

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267 -2011/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

15 SET 2011

Sullana,

Que, mediante Memorándum N° 573-2011/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Agosto del 2011; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución del Proyecto Obra: **“MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM CIENEGUILLO-SULLANA-PIURA”**

Que, mediante MEMORANDUM N° 474-2011/GRP-401000-401200 de fecha 18 de Agosto del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la meta **“MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM CIENEGUILLO-SULLANA-PIURA”**, cuyo valor referencial, asciende a **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 329,805.00)**.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Septiembre del 2011; se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) VEDRUNA- SULLANA”** con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 2' 033,388.34)**; incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Agosto del 2011, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días Calendarios; por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA**.

Que, mediante el INFORME N° 313-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Septiembre del 2011; La Subdirección de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de Contratación de Empresa para la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) VEDRUNA- SULLANA”**.

Que, mediante proveído inserto en el MEMORANDO N° 680-2011GRP/401000-401400 de fecha 12 de Septiembre del 2011; la Directora Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Abastecimientos disponga la implementación del referido proceso de selección para la Contratación de de persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) VEDRUNA- SULLANA”** de acuerdo al Importe del valor referencial determinado en el estudio de Mercado que asciende a **S/. 2' 033,388.34 (Dos Millones Treinta Y Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 34/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Memorándum N° 506-2011/GRP-401000-401200 de fecha 02 de Septiembre del 2011; el Director Sub Regional de

GOBIERNO REGIONAL PIURA



194  
Quinto  
Presupuestario

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267-2011/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

Infraestructura solicita a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario por la diferencia de S/. 238,910.60 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Diez con 60/100 Nuevos Soles), considerando que con el INFORME N° 199-2011/GRP-401000-401400-401410 se emitió una certificación presupuestal inicial por S/. 1' 794,478.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) VEDRUNA- SULLANA"**.

Que, mediante MEMORANDUM N° 532-2011/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Septiembre del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la meta **"CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) VEDRUNA- SULLANA"**, cuyo valor referencial, asciende a S/. 2' 033,389.00 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante el INFORME N° 073-2011/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 14 de Setiembre del 2011; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión de Procesos de Selección (**Décimo Primera Versión**);

**INCLUSION:**

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA OBRA: "MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DREN TRONCAL CIENGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM CIENEGUILLO-SULLANA-PIURA"	SERVICIO	ADP	212,857.50	Setiembre 2011
"EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) VEDRUNA- SULLANA"	OBRA	LP	2'033,388.34	Setiembre 2011

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual a la letra dice : **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267-2011/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 15 SET. 2011

*Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales : cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección”, tal y conforme lo es en el presente proceso”.*

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA” en su (DECIMA PRIMERA VERSION), para el Año Fiscal 2011, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 06-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2011, por **INCLUSION** de procesos de selección, según se detalla a continuación:

**INCLUSION:**

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA OBRA: “MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DREN TRONCAL CIENGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM CIENEGUILLO-SULLANA-PIURA”	SERVICIO	ADP	212,857.50	Setiembre 2011

GOBIERNO REGIONAL PIURA



*Handwritten notes:*  
 12/9  
 Ante  
 11/09/2011

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267-2011/GOB.  
 REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

"EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) VEDRUNA- SULLANA"	OBRA	LP	2'033,388.34	Setiembre 2011
--	------	----	--------------	-------------------

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Presidente del Comité Especial, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Handwritten signature and stamp area.*

*Vertical stamps and signatures on the left margin.*